Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Contrato N°62/2014

Entre **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano**, el Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A**, domiciliada en la calle Avda. Artigas 1645, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mirta Morinigo de Rojas** en calidad de Representante Legal según consta en el Poder Especial para Licitación otorgado por la empresa DATA LAB S.A. a favor del la Lic. Mirta Morinigo de Rojas, con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante **LA CONTRATADA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATA CENTER DE LA FIUNA" – 3er Llamado, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA EL DATA CENTER DE LA FIUNA" – 3er LLAMADO, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas - SBE Nº 06/2014, ID Nº 280.508.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------
a. Contrato; ----------
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
d. La oferta del Proveedor; ----------
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
f. Garantías.----------
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, inc. a., de la Ley Nº 2051/03) ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	4	00	00	530	10	1	11	16.320.000
2014	1	4	00	00	540	10	1	11	353.330.000
2014	1	4	00	00	530	30	1	11	20.350.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280508.------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, inc. b, de la Ley Nº 2051/03).--------
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas – SBE N°06/2014, convocado por la Facultad de Ingeniería de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional Nº 1130/2014 de fecha de 11 de Noviembre de 2014.----------

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (Art. 37, inc. b, de la Ley Nº 2051/03).----------

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Servidor	DELL	EEUU	Unidad	2	53.832.500	107.665.000
2	Racks 42U	VCP	China	Unidad	1	21.200.000	21.200.000
3	Racks 20U	VCP	China	Unidad	1	17.900.000	17.900.000
4	UPS 10 KVA	KEHUA	China	Unidad	1	23.600.000	23.600.000
5	Bandeja rackeable rebatible (KVM)	PLANET	Taiwán	Unidad	1	24.500.000	24.500.000
6	Switch 10 Giga	PLANET	Taiwán	Unidad	1	32.650.000	32.650.000
7	Acondicionador de Aire	TOKYO	China	Unidad	2	52.870.000	105.740.000
8	Detector de humo y calor	EVERD AY	China	Unidad	4	4.080.000	16.320.000
9	Cámara IP	DAHUA	China	Unidad	1	20.350.000	20.350.000
10	Lector biométrico	SEKUR	China	Unidad	1	20.075.000	20.075.000

El importe total que la **CONTRATANTE** abonará por la contratación a **LA CONTRATADA** será de **G. 390.000.000 (Guaraníes trescientos noventa millones), IVA incluido**.----------

LA CONTRATADA se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **LA CONTRATADA** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato es dese la suscripción del mismo hasta el día 31 de diciembre del 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.(Art. Inc. d de la Ley Nº 2051/03).----------

7.1 Los bienes deben ser entregados en la forma, plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

7.2 Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitidas por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en la orden, dentro de los **45 (cuarenta y cinco) días** posteriores a la recepción de dicho pedido.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA, conjuntamente con la Dirección de Proyectos y El o Los Fiscalizadores quienes se encargaran de verificar la correcta ejecución de los trabajos.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.--------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido su compromiso contractual.----------

Lic. Mirta Mendieta de Rojas
Representante Legal
Datalab

10. MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.(Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03).----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2014.----------

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
La Contratada

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
La Contratante